

# RESEÑA HISTÓRICA DE LA CREACIÓN DEL CÍRCULO DE JEFES Y OFICIALES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO

## DE SU FUNDACIÓN:

Un visionario grupo de 109 Jefes y Oficiales, se reunió a las 11 de la mañana del 27 de abril de 1946, en el Cuartel del Instituto Superior de Carabineros, ubicado en calle Victoria Subercaseaux, participando en la primera Asamblea General de adherentes para la formación del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro, la que en ese entonces fue presidida por el Sr. General Don Arturo **Norambuena** Riquelme, actuando como Secretario el Tte. Coronel Sr. José **Valenzuela** Morales.

Esta primera reunión contó con la presencia del Sr. General Director de la época, Don Eduardo **Maldonado** Mercado.

Constancia de los adherentes encontramos en el Acta de Constitución, la cual posteriormente fue traducida a Escritura Pública, con fecha 18 de julio de 1946, ante el Notario de la época Sr. Carlos Figueroa Unzueta, con domicilio en calle Huérfanos N° 1227 en la ciudad de Santiago.

## DE SU PRIMER DIRECTORIO PROVISORIO:

Colocados los cimientos y las fundaciones de esta nueva entidad, asumen la Dirección de ésta en forma provisoria los siguientes Oficiales, Presidente: General Sr. **Carlos Robles Sotomayor**; Vicepresidente: **General Sr. Francisco Vásquez Cofré**; Secretario: Tte. Crl. Sr. José **Valenzuela** Morales; Tesorero: Mayor (1) Sr. Miguel **Medel** Medel; Directores: 1.- Coronel Sr. Querubín **Muñoz** Sepúlveda; 2.- Tte. Crl. Sr. Manuel Uribe Lobos; 3.- Mayor Sr. Juan Francisco **Henríquez** Sepúlveda; 4.- Capitán Sr. Nibaldo **Marabolí** Loyola; 5.- Teniente Sr. Raúl **Orrego** León; 6.- Subt. Sr. Roberto **Ramírez** Hernández; 7.- Prefecto de Investigaciones Sr. Oscar **Peluchonneau** Bustamante y 8.- Jefe ex policía Sr. Luis **Caballero** Sepúlveda.

## DE LAS FINALIDADES ESTATUTARIAS:

De conformidad a lo declarado en el artículo tercero del Estatuto corporativo, se deja de manifiesto que las finalidades de la Corporación son:

- a.- **Proporcionar** un centro de reunión y esparcimiento a sus asociados, animado del más alto espíritu de armonía, compresión, respeto mutuo y caballerosidad;
- b.- **Procurar** un mayor acercamiento, estrechando más los lazos de unión y amistad entre sus asociados, continuando con la tradición de patriotismo, compañerismo y solidaridad cultivada en las filas de Carabineros;
- c.- **Interesarse** por conseguir un mayor bienestar económico, logrando la nivelación de las pensiones que disfruta el personal en retiro con el sueldo del personal en servicio activo, de acuerdo con el progreso y el alza constante de la vida y proyectar ante el supremo gobierno los proyectos de leyes que fueren necesarios para tal objeto y que tiendan a beneficios tanto del personal de Jefes y Oficiales como a la tropa en general;
- d.- **Deberá** ser una constante preocupación conseguir para los asociados, los mismos beneficios de asistencia y previsión social que le Ley y los Reglamentos de la Caja de Previsión de Carabineros respectivamente acuerdan para el personal de servicio activo;
- e.- **Crear** un sistema económico, reglamentado por el directorio, para proporcionar pensión o consumo, y si también fuera posible, hospedaje, a los socios radicados en Santiago y a los de Provincias, en sus visitas a la Capital;
- f.- **Establecer** un servicio de asistencia jurídica para atender las consultas en el orden administrativo o judicial, de la organización y de sus componentes;
- g.- **Empeñarse** por conseguir, ante quien corresponda, que los cargos de consejeros de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile y de la Mutualidad de Carabineros, que representan al personal en retiro, recaiga su nombramiento en socios activos del Círculo y de preferencia en los fundadores de él.
- h.- **Auspiciar** en forma decidida la obtención de una ley que permita al personal en retiro de preferencia u optar a cargos públicos, fiscales o semi fiscales, que diga relación directa o indirecta con las funciones que desempeñaron en el servicio activo, como ser investigaciones, prisiones, ferrocarriles, etcétera;
- i) **Preocuparse** del bienestar moral y material del personal de tropa en retiro, haciéndose extensiva esta preocupación, en lo posible, a los miembros de su familia;
- j.- **Crear y mantener** a su propia costa, por medio de cuotas especiales de los socios y de otros medios, talleres y bolsas del trabajo, colocaciones, para sus socios y para el personal de tropa en retiro, que cada miembro del Círculo podrá presentar con tal objeto, y
- k.- El círculo **declara categóricamente**, que velará por el mantenimiento del tradicional lema de Orden y Patria; que prestará apoyo decidido al Gobierno constitucional; que se abstendrá en absoluto de toda política partidista; que su acción social dentro del personal de Carabineros en Retiro, se dirigirá especialmente a que éstos se encuadren en las declaraciones antes dichas y cumplan con sus deberes ciudadanos.

## **DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS:**

Mediante los Decretos Nrs. 338 de 18 de febrero de 1970; en su homólogo 416 de 09 de abril de 1975 y en el similar 144 de 08 de febrero de 2001, se le han introducido modificaciones al Estatuto del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro, con la finalidad de actualizarlo a la contemporaneidad para llevarlo a una fácil aplicación por parte de quienes han asumido el rol de la dirección de esta organización social.

En Asamblea extraordinaria de fecha 1 de abril del 2022, se efectuó la última modificación Estatutaria, actualizando dichos Estatutos a los nuevos tiempos que corren, de tal forma de hacer más fácil y expedita la Administración del CIRJOCAR.

## **DEL OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:**

A ciento veinte días de haberse efectuado la primera convocatoria para la creación del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro, se conoce la noticia que través del Decreto N° 4419 de fecha 30 de agosto de 1946, del Ministerio de Justicia, le concede la Personalidad Jurídica a la entidad, a la vez que aprueba su Estatuto por el cual debe regirse.

## **SU PRIMER EDIFICIO:**

Por Decreto N° 711 de fecha 12 de septiembre de 1974, del Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras y Colonización, se le otorga en la ciudad de Santiago, el inmueble de calle Santo Domingo Nrs. 809 – 815, después de 28 años, nuestra Corporación posee un bien raíz a su nombre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de su Estatuto.

Se pudo establecer a través de las indagaciones de índole histórico, que nuestra organización social al 30 de septiembre de 1986, aún funcionaba en el Edificio de calle Santo Domingo N° 809 al 815, como se pudo apreciar de la lectura del Boletín Informativo de la Corporación.

Actualmente, el CIRJOCAR realiza sus actividades en la Sede de la Corporación, ubicada en Angel Pino N° 120, comuna de Ñuñoa.

## PERSONAJE EMBLEMÁTICO:

Un reconocimiento especial desarrolla el Boletín Informativo CIRJOCAR al referirse en su portada conceptuosamente hacia la persona del General Sr. **Fortunato Larenas Lavín**, siendo el principal gestor en la creación del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro, siendo su Presidente desde el año 1957 hasta el mes de marzo de 1973, fecha de su fallecimiento. Por su labor abnegada en otorgar categoría oficial a nuestra Corporación.

## FIGURAS EMBLEMATICAS:

Con fecha 20 de junio de 1979, el Presidente de la Corporación, Coronel ( R ) Don Teodoro Whipple Berardi y el Secretario General, Mayor ( R ) Armando Fiedler Rodríguez, certifican u designan como Director del Boletín Informativo JOCARCHI al Mayor ( R ) Sr. Walter **Luzio** Vieyra, para desempeñarse como Director del aludido boletín.

Es dable destacar la figura del Coronel ( R ) Don Teodoro **Whipple** Berardi, quien se desempeñó a la luz de los antecedentes a la vista en dos oportunidades como Presidente del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro.

## OTROS DIRECTORIOS:

En la edición N° 3 de septiembre de 1979 del Boletín Informativo JOCARCHI, se aprecia que a dicha data existía un directorio conformado por:

Presidente: Coronel ( R ) Sr. Teodoro **Whipple** Berardi;  
Vicepresidente: Coronel ( R ) Sr. Urbano **Requena** Roman;  
Secretario General: Mayor ( R ) Sr. Armando **Fiedler** Rodríguez;  
Tesorero: Jefe de Sección ( R ) Sr. Tristán **Araya** González;  
Contralor Gral. de Finanzas: Coronel ( R ) Sr. Guillermo **Domínguez** Donoso;  
Directores: 1.- Coronel ( R ) Sr. Edmundo **Ruiz** Rodríguez; 2.- Tte. Crl. ( R ) Sr. Armando **Carrillo** Cohas; 3 .- Tte. Crl. ( R ) Sr. Carlos Valdivieso Olivares; 4.- Funcionario Civil ( R ) Sr. Rolando **Fonseca** Chavez; 5.-Prefecto de Investigaciones ( R ) Sr. Hugo **Villegas** Garin; 6.- Jefe de Identificación ( R ) Sr. Tomás **Gacitúa** Bascuñán; 7.- Departamento Femenino Sra. Nicolasa P. de Mujica.-

### Actual Directorio (año 2025)

Presidente Coronel ® Sr. Rodrigo Campos Travisany  
Vicepresidente Crl. ® Sr. Marcelo Pavez Contreras  
Secretario General Mayor ® Sr. Carlos Pereira Retamal  
Director Tte. Crl. ® Sr. Sergio Godoy Descourvieres  
Director Mayor ® Sr. Carlos Gallego Parra  
Director Coronel ® Sr. Juan de Dios Videla Caro  
Director Sub Teniente ® Sr. Mauricio Martínez Brunet  
Directora Prefecto PDI® Sra. Gladys Palacios Arenas  
Directora Sra. María Ilia Muñoz Manríquez  
Directora Tesorera Sra. María de las Mercedes Contreras Muñoz  
Director Sr. Francisco Musso Traslaviña  
Asesora (J) Mayor® Sra. Magaly Carrasco Oyarzun  
Protesorera Capitán ® Sra. Karin Araya Joirquera  
Prosecretario Capitan ® Sr. Walter Tampier Sapunar

## DOCUMENTOS REFERENCIALES:

- Extracto de Boletín Informativo ( Se desconoce fecha de edición.)
- Boletín JOCARCHI N° 3, Año I de septiembre de 1979.
- Boletín JOCARCHI N° 21, Año V de 30 de junio de 1984.
- Boletín JOCARCHI N° 31, Año VII de 30 de septiembre de 1986.
- Decreto N° 4419 de 30 de agosto de 1946, del Ministerio de Justicia;
- Solicitud de concesión de Personalidad Jurídica;
- Copia de los Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro, de fecha 18 de julio de 1946.
- Decreto N° 144 de 08 de febrero de 2001, del Ministerio de Justicia, que aprueba reformas al Estatuto del Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro;
- Solicitud de aprobación de la reforma a los Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile en Retiro;
- Oficio N° 02 de fecha 07 de enero de 2000 del CIRJOCAR al Min. De Justicia;
- Informe de Personalidad Jurídica, de fecha 06 de septiembre de 2000 del Min. De Justicia.
- Repertorio N° 5.- Reducción a Escritura Pública de las Reformas a los Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile, en Retiro, de fecha 04 de enero de 2000. Primera Notaría de Ñuñoa de René J.T. Martínez Miranda
- Manuscrito para Reducción a Escritura Pública de la constitución y aprobación de los Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile, en Retiro ( 60 fojas simples de 1681 a 1710 ).
- Decreto N° 338 de 18 de febrero de 1970 del Min. De Justicia.
- Escritura Pública de los Estatutos del Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile, en Retiro ( 32 fojas simples de la 01 a la 16 ) ;
- Decreto N° 416 de 09 de abril de 1975 del Min. De Justicia.
- Acta de Junta General Extraordinaria del Círculo de Círculo de Jefes y Oficiales de Carabineros de Chile, en Retiro de 12 de enero de 1973. ( 12 fojas simples 6 fojas dobles)